



Municipalidad de Nocochoa
Departamento Ejecutivo

Expte. Nro. 6901/17.

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
VISTO:

Que mediante Ordenanza Nro. 10.011/19, se modifica el Artículo 1ro. de la Ordenanza Nro. 9971/19 por la cual se reconoce la deuda correspondiente a los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 y se autoriza el pago por la suma de \$ 45.076,66, a favor de la Dra. María Jimena Ruiz correspondiente a antigüedad computada en el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente Promulgar la mencionada Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Promúlgase la Ordenanza Nro. 10.011/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria realizada a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, cuyo artículo se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 9971/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO 1º:** Reconózcase la deuda correspondiente a los Ejercicios vencidos 2015, 2016 y 2017, y autorizase el pago de la suma de \$ 45.076,65 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS.) a favor de la Dra. María Jimena Ruíz, en cumplimiento a lo establecido en el art. 54 del Decreto Provincial N° 2980."

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría General a librar la Orden de Pago que corresponda a favor de la Dra. María Jimena Ruíz, por la suma de \$ 45.076,65 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS.) correspondiente a antigüedad computada en el Honorable Concejo Deliberante durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

ARTICULO 3ro.: El pago se efectuará con cargo a la Partida 7.6.1.0 DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO, Cat. Prog. 92.00 DEUDA PUBLICA - F.F. 110 TESORO MUNICIPAL, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PUBLICA, del Presupuesto de Gastos que corresponda.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Contaduría General.

REGISTRADO BAJO Nro.:
a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL